

# ARIZA

@administraciones

su comunidad *en su casa*

Los elementos y servicios comunes han de estar a disposición de los miembros de la comunidad con las limitaciones que sus características, uso y el propio interés y seguridad para todos los vecinos. Los responsables de la comunidad y depositarios de las llaves han de establecer las medidas y normas para el acceso y uso, especialmente, en caso de urgencia.

El cuarto de contadores es un elemento común con un destino muy específico que necesariamente ha de restringir el acceso indiscriminado pero, con el control necesario del responsable de la comunidad, ha de facilitarse la entrada en caso de necesidad.

Por otro lado, los daños producidos por cualquier propietario en elementos comunes ha de ser sufragado por el mismo.

Por lo tanto, si la entrada al cuarto era urgente y necesaria y por parte del responsable y depositario no fue facilitada, no sería imputable los gastos al propietario que rompe la cerradura para acometer una reparación de su acometida eléctrica.

Ahora bien, se ha roto una cerradura que no era la correcta.

También hay que tener en cuenta que los cuartos de contadores suelen abrirse con una llave maestra que numerosas cerrajerías suministran.

Resumiendo, la reparación de la cerradura no correría a su cargo si puede acreditar la urgencia y necesidad y la actitud obstruccionista del Presidente.

Sugerimos que solicite que el asunto sea incluido en el orden del día de la próxima reunión y que sea la Junta de Propietarios la que decida una vez oídos los argumentos de las partes.

**ARIZA ADMINISTRACIONES** no se responsabiliza de las consecuencias que se puedan derivar del uso que se pueda dar a la información facilitada en la respuesta a las consultas, al expresar estas únicamente un criterio, sometido a cualquier otro igualmente fundado en Derecho